



LEGITIMAR

Registro Mercantil de Madrid

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de don Juan Sánchez Barco, solicitando certificación comprensiva de la representación legal y el nombramiento de Presidente y Consejero Delegado de Don Julio de Blas Caballero y que no está disuelta ni liquidada la Sociedad denominada "CONCERROAZUL 2005 SL.", he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:



PRIMERO: Que de las inscripciones practicadas en la hoja M-387386, abierta en este Registro a la sociedad denominada "CONCERROAZUL 2005 SL.", resulta que la composición del Consejo de Administración, vigente es la siguiente:

- PRESIDENTE: DON JULIO DE BLAS CABALLERO.

- SECRETARIO NO CONSEJERO: DON GUNTER HELBING.

- CONSEJEROS: DON MIGUEL ANGEL AUGADO GAVILÁN, DON JULIO DE BLAS CABALLERO y DON FRANCISCO ROSALES RAMOS.

- CONSEJERO DELEGADO: DON JULIO DE BLAS CABALLERO; delegandole todas y cada una de las facultades que correspondan al Consejo de Administración excepto las indelegables por Ley.

Todos ellos aceptan los cargos.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, no figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continúa vigente según el Registro.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a uno de diciembre de dos mil catorce.



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 67027/2012.

Honos. s/m.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid según
la firma de D. José María Madruga
José María Madruga Registrador Mercantil de Madrid.
Madrid, 1 Diciembre 2014

Juan Sánchez Barco





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	09/12/2014
7. por by/par	NOYA MESIAS, JESUS AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/090239		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida NOYA MESIAS, JESUS 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:Fhpc-jKgj-DwW8-qRaJ

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:Fhpc-jKgj-DwW8-qRaJ

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:Fhpc-jKgj-DwW8-qRaJ

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las CUATRO (4) Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil, 26 ENE 2015

Ab. Cesario L. Condo Chinboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



2015-09-01-05-D-
JUSTICIA
SECRETARÍA DE ESTADO
REGISTRO MERCANTIL